



Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por KEVIN ALBERTO SUAREZ MORENO, contra RAFAEL QUINTERO ESCOBAR, Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00164 00

Observada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$42.568.328 y a la fecha se han cancelado \$7.889.935, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia, se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$331.108, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$21.758.750
INTERES CORRIENTE	\$340.703
INTERESES MORA	\$18.293.000
AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$ 2.175.875
SUBTOTAL	\$42.568.328
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$7.889.935
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$331.108
SUBTOTAL TOTAL ABONADO	\$8.221.043
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$340.703
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$5.704.465
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$2.175.875
ABONO A CAPITAL	\$0.00
DEUDA TOTAL	\$34.347.285

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

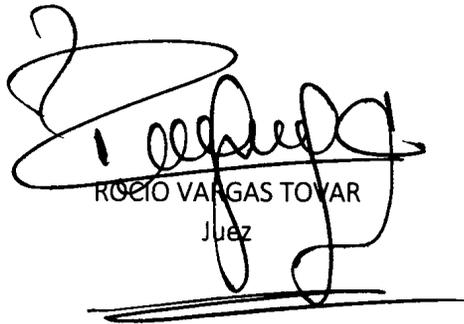
RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la apoderada de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.



SEGUNDO: SALDO actual por cancelar \$34.347.285, quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso, por lo que adelante se pagará los depósitos judiciales sin auto que lo ordene hasta el monto faltante de pago

CÚMPLASE



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez